

Miradas, voces y demandas sobre los derechos sexuales y reproductivos de las niñas en el Ecuador

Por: Movimiento por Ser Niña y Coalición Desde Nuestras Voces

El Movimiento por ser Niña (MPSN) es una organización de la sociedad civil, liderada por niñas, adolescentes y jóvenes mujeres en el Ecuador. Su objetivo principal es que todas las mujeres ejerzan sus derechos, y vivan libres de violencia. Propicia espacios de reflexión y genera propuestas para transformar las situaciones de desigualdad social y de género. Desde el año 2020, el Movimiento pertenece a la Coalición Desde Nuestras Voces, plataforma de organizaciones de la sociedad civil de niñas y jóvenes, encargada de monitorear el cumplimiento de los compromisos que asume el Estado a través de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en especial para garantizar los Derechos de las niñas y mujeres.

Temática General: Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de niñas, adolescentes y jóvenes mujeres en el Ecuador.

Subtemáticas:

- Protección contra la violencia sexual y violencia de género (en el sistema educativo).
- Prestación de servicios adecuados de salud sexual y reproductiva.
- Acceso a la justicia y protección de las niñas y adolescentes mujeres sobrevivientes de violencia sexual, sin revictimización.

Recomendaciones del ciclo anterior (2017):

En 2017, durante el último EPU de Ecuador, el Consejo hizo hincapié en los pasos requeridos a Ecuador para cumplir con sus obligaciones internacionales de derechos humanos. Estas incluían "intensificar los esfuerzos" y "fortalecer los mecanismos" para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, "hacer frente a los embarazos de adolescentes", "promover el acceso a los servicios de salud reproductiva para todos [y todas], incluida la educación en salud sexual y reproductiva, así como los servicios de asesoramiento y la atención sanitaria adaptada a [las] jóvenes", "recopilar sistemáticamente datos sobre la violencia contra las mujeres", promover la igualdad de género y "garantizar que las mujeres [y niñas en situación o sobrevivientes] de la violencia reciban la ayuda adecuada y los autores sean llevados ante la justicia".

Por lo tanto, el Movimiento por Ser Niña y la Coalición Desde Nuestras Voces, identifican un incumplimiento por parte del Estado ecuatoriano, de sus obligaciones en materia de derechos humanos, al:

- (i) no proteger a las niñas y mujeres de la violencia sexual y de género, incluso en sus hogares y en el sistema educativo;
- (ii) no proporcionar servicios accesibles, respetuosos y especializados de salud sexual y reproductiva, información y educación integral de la sexualidad de calidad suficiente; y
- (iii) no permitir el acceso a la justicia y a un recurso efectivo, incluso al negar a las niñas, adolescentes y jóvenes mujeres que entran en contacto con el sistema de justicia penal servicios adecuados de protección.

Situación desde el último examen y logros pendientes:

a) Protección contra la violencia sexual y violencia de género (en el sistema educativo).

El 32% de las niñas en Ecuador afirman haber enfrentado algún tipo de violencia sexual mientras estaban en la escuela (Center of Reproductive Rights, 2020)

En Ecuador, 4.221 estudiantes ecuatorianos sufrieron violencia sexual en instituciones educativas entre 2014 y 2020. (Human Rights Watch, 2022)

Según el corte a julio del 2021 del REDEVI (Registro de Casos De Violencia Sexual) del Ministerio de Educación, el 65.86% de los casos detectados, se producen fuera del Sistema Educativo. Alarma que un importante 34.14% ocurre dentro del Sistema Educativo, más aún cuando el 62% de los agresores sexuales dentro del sistema educativo son personas adultas, entre autoridades, docentes, personal administrativo y de limpieza. (Ministerio de Educación, 2021)

Estos porcentajes son una evidencia de que **la violencia sexual dentro y fuera del sistema educativo tiene rostro de niña**, lo cual devela que las agresiones pasan por la condición de género.

Gran parte de los embarazos en adolescentes en el Ecuador son producto de la violencia sexual ya que en Ecuador, 7 niñas menores de 14 años dan a luz todos los días, y la mayoría fueron violadas por un adulto conocido (Observatorio Social del Ecuador, 2018).

b) Prestación de servicios adecuados de salud sexual y reproductiva.

Las altas tasas de embarazo en niñas y adolescentes en Ecuador se ven agravadas por el limitado acceso a una educación de la sexualidad integral adecuada. Entre 2003 y 2018, 71 de cada 1.000 niñas y adolescentes de 15 a 19 años dieron a luz.

El MPSN y la Coalición señalan que existen barreras para acceder a sus derechos sexuales y reproductivos por la falta de presupuesto para implementar políticas públicas; por los tabúes y la incomodidad que sienten las familias y docentes al hablar sobre sexualidad; y por las normas de género que promueven la abstinencia y sostienen que la anticoncepción es responsabilidad solo de las adolescentes y jóvenes mujeres, no de sus pares hombres; que el ejercicio de una sexualidad informada y feliz no es su derecho y que la maternidad es su deber, aún cuando son niñas y el embarazo es resultado de una violación.

Obligar a una niña, adolescente o mujer a continuar un embarazo después de una violación es un acto de tortura, y la restricción del derecho a un aborto seguro solo consigue exponerles a abortos clandestinos e inseguros, arriesgando sus vidas, su libertad y salud.

c) Acceso a la justicia y protección de las niñas y adolescentes mujeres sobrevivientes de violencia sexual, sin revictimización.

Human Rights Watch analizó datos y concluyó que "entre 2015 y 2019, los datos... muestran que solo el 3% de los casos denunciados de violencia sexual contra niños [niñas] y adolescentes han llegado a juicio".

Es probable que estas estadísticas subestimen significativamente la magnitud de la violencia sexual en Ecuador porque, como señalan la Coalición y el MPSN, para las niñas, adolescentes y jóvenes mujeres, no es fácil hacer una denuncia penal o declaración juramentada después de una violación. Tampoco es fácil contarle a sus familias porque -igual que en los centros educativos,, las instituciones del Estado y los amigos- no creen en su palabra, les piden pruebas y les responsabilizan por la violencia cometida contra ellas.

Las rutas de denuncia no son socializadas ni están claras. Las niñas, adolescentes y mujeres son revictimizadas y juzgadas cuando denuncian y las medidas de reparación y protección son superficiales, porque no garantizan que las sobrevivientes se recuperen y sigan estudiando sin temor a ser nuevamente agredidas. La poca solvencia del Estado ecuatoriano para proporcionar acceso a un recurso y una reparación efectivos, así como su incapacidad para proteger a las sobrevivientes, perpetúa e incrementa el número de víctimas de violencia día tras día.

El MPSN y la Coalición señalan que las niñas, adolescentes y mujeres más empobrecidas, muchas de ellas indígenas, afrodescendientes y en situación de movilidad humana, son quienes enfrentan más embarazos, uniones forzadas y violencia, incluida la violencia sexual. Enfatizan en las múltiples barreras para ejercer sus Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR), en el no acceso a Educación de la Sexualidad Integral (ESI), a anticonceptivos y a mecanismos de denuncia e investigación en casos de violencia

Recomendaciones:

Solicitamos respetuosamente al Consejo que dirija las siguientes recomendaciones al gobierno ecuatoriano, que sugerimos sean aceptadas e implementadas durante los próximos 4 años:

- Diseñar una Ley orgánica y su respectivo reglamento, para el obligatorio cumplimiento de la creación e implementación de un programa de **educación integral de la sexualidad** desde una perspectiva de derechos humanos, de género, interseccional e intercultural **con base científica, aplicable en los hogares e instituciones educativas, basado en los principios de laicidad**, en lengua de señas, braille e idiomas de los Pueblos y Nacionalidades; conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil constituidas por niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, incluyendo el cumplimiento de las medidas de reparación establecidas en la sentencia de la CIDH frente al caso de Paola Guzmán Albarracín y otras vs el Ecuador.
- Asignar presupuesto específico y suficiente para financiar servicios de salud sexual y salud reproductiva para niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en toda su diversidad, así como brindar acceso gratuito a métodos anticonceptivos modernos y de alta calidad que sean respetuosos, amigables, sin sesgos, ni discriminación y especializados, incluyendo el acceso al aborto seguro y gratuito.
- Garantizar el acceso a la justicia para las sobrevivientes de la violencia sexual, incluso mediante el cumplimiento de las normas establecidas en la decisión Guzmán; y
- Desarrollar una estrategia para capacitar a todo el personal del Sistema de Justicia, con el fin de alcanzar una justicia especializada y sensibilizada para atender denuncias de violencia de género, y sobre todo, de violencia sexual contra niñas y adolescentes, donde no sean revictimizadas y sus testimonios sean siempre escuchados y creídos. Es necesario que

todo el personal, desde quien toma la denuncia hasta juezas y jueces, cuenten con el conocimiento, las herramientas y la empatía para abordar estos casos y responder de manera pronta y asertiva en favor de las sobrevivientes.